

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2010, se acordó aprobar el acuerdo provisional, de la siguiente ordenanza fiscal reguladora de precios públicos, según el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

IV. 4. Prestación de Servicios en el Centro de Servicios Empresariales

De acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que en su apartado 1 señala: “Se expondrán en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

De acuerdo con el artículo 17.2 del mismo texto, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y transcurrido el período de treinta días desde su publicación, en los que no se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, el cual se transcribe y queda como a continuación se señala y según lo marcado en los artículos 17.3 y 17.4 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

ANEXO

ORDENANZA FISCAL. CAPÍTULO IV. NÚMERO 4**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS
POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES***Cuantía*

Art. 3. Una vez aprobadas las nuevas tarifas, este artículo queda redactado de la siguiente manera:

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Tarifas servicios

- Apoyo en la tramitación de una subvención: 150 euros.
- Apoyo a la elaboración del plan de empresa: 110 euros.
- Análisis de la idea de negocio: 150 euros.
- Análisis empresarial: 475 euros.
- Otros servicios de asesoramiento (precio por hora): 55 euros.

En estos servicios descuento a empadronados: 20 por 100.

- Alquiler del aula: 20 euros/hora.
- Primera presencia web: 65 euros/año.

Estos servicios no tienen descuentos de aplicación.

- Servicio de información: 20 euros.

Descuento a empadronados: 100 por 100.

Tarifas de cursos y seminarios

Los precios de los cursos y seminarios se publicarán junto con el anuncio de los cursos y se calcula en función del coste del profesorado y de la duración de los mismos.

Cursos para la empresa:

- Prevención de riesgos laborales (nivel básico equivalentes al de treinta horas):
 - Curso a distancia impartido por MGO.
 - Precio: 200 euros.
 - Descuento a empadronados: 10 por 100.
- Taller de protección de datos (nivel básico):
 - Presencial: diez horas.
 - Precio: 195 euros.
 - Descuento a empadronados: 20 por 100.

Cursos informática:

- Iniciación a la informática desde cero:
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 175 euros.
- Ofimática básica: procesador de textos Word y Openoffice.org.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 175 euros.
- Ofimática básica: hoja de cálculo Excel y Openoffice.org.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 175 euros.
- Ofimática básica: presentaciones Powerpoint y Openoffice.org.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 175 euros.
- Ofimática avanzada: procesador de textos Word y Openoffice.org.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 195 euros.
- Ofimática avanzada: hoja de cálculo Excel y Openoffice.org.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 195 euros.
- Ofimática avanzada: bases de datos con Openoffice.org Base.
 - Presencial: doce horas.
 - Precio: 195 euros.

En todos los cursos de informática: descuento a empadronados del 20 por 100. Descuento a partir del segundo curso de informática en la misma anualidad: 5 por 100 (para empadronados se sumaría al 20 por 100).

Primera presencia web:

Servicio exclusivo para empresas y autónomos ubicadas en el municipio de San Lorenzo de El Escorial:

El servicio consiste en la elaboración y alojamiento dentro de la web del Ayuntamiento, en el directorio de empresas del dominio <http://empresas.aytosanlorenzo.es> de una página web (una sola página sin menú) optimizada para 800 × 600 píxeles que contendrá:

- 1) Datos de la empresa: nombre comercial, logotipo (imagen de máximo 100 × 100 píxeles proporcionada por la empresa en formato JPEG) domicilio, teléfono, horario, correo electrónico.
- 2) Datos comerciales: actividad, productos y/o servicios que ofrece, máximo de 30 líneas de 80 caracteres por línea.
- 3) Foto del negocio y una imagen del mapa de situación (opcionales), ambas de tamaño máximo de 400 × 400 píxeles.

El precio público incluirá:

- Elaboración inicial de la página.
- Toma de foto digital (solo municipio de San Lorenzo de El Escorial).
- Una actualización única del texto durante el año cuando le empresa lo solicitase.
- Una actualización de la página completa por cada renovación anual.
- Alojamiento de la página en los servidores del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez que se efectúe la publicación de la modificación de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con las variaciones que se han introducido, y transcurrido el período de treinta días a contar desde el día siguiente de su fecha de publicación, entrará en vigor continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/46.619/10)